

Frente a la Cumbre de las Américas, comités de familias y organizaciones de derechos humanos solicitan implementar acciones regionales, coordinadas y respetuosas de los derechos humanos para atender violencia en tránsito

A propósito de las negociaciones y acuerdos que se llevarán a cabo en el desarrollo de la IX Cumbre de las Américas a realizarse los días 06 al 10 de junio en Los Ángeles, California, manifestamos:

Diversos países de la región han instaurado políticas migratorias sin enfoque de derechos humanos que obligan a las **personas migrantes y solicitantes de asilo en su tránsito a viajar por rutas clandestinas, en donde se exponen a múltiples riesgos** que incluyen: ejecuciones, desapariciones forzadas, secuestros, corrupción, discriminación, tráfico y trata de personas, agresiones sexuales, abusos de autoridad, situaciones climáticas extremas, accidentes en transportes inadecuados, marítimos y carreteros, entre otros. Esto se adiciona a la ausencia de protección a los derechos humanos como política sostenida en la región.

Estos contextos de riesgo además se han magnificado por la **implementación de políticas migratorias militarizadas** que favorecen escenarios de vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional. Los impactos del aumento de militares en las fronteras, bajo una política de seguridad nacional y no bajo la protección a derechos humanos, traerán graves consecuencias a las democracias de la región.

Las personas con riesgos diferenciados por razones de género, grupo etario, racialidad, etnicidad, orientación sexual, discapacidad, entre otras variables, son especialmente vulnerables durante el proceso migratorio. Todo ello sin tener un acceso material y efectivo a distintos servicios públicos, como los sistemas de salud y de justicia por su situación migratoria irregular en los países por los que transitan.

En el caso específico de México –país que conforma con Estados Unidos de América, el segundo corredor migratorio más letal del mundo–, la política migratoria actual es cada vez más restrictiva y militarizada, incrementando los riesgos y violaciones a derechos humanos.

En cuanto al contexto de riesgo en México, según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación de México, de 2016 a 2020, 3,732 personas migrantes manifestaron haber sido víctimas de delitos en su tránsito por México, predominando el robo y la extorsión, tráfico ilícito de migrantes, delitos contra la libertad como secuestro y la retención ilegal^[1].

Diversas organizaciones de derechos humanos^[2], indicaron que este escenario de riesgo para los derechos humanos de las personas en contextos migratorios se había complejizado debido al desarrollo de políticas como el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en

inglés). Se ha documentado que –durante dos primeros años de implementación del programa– 1,544 personas solicitantes de asilo sujetas a este programa fueron víctimas de abusos, delitos y violaciones de derechos humanos cuando fueron retornadas a México para esperar por la resolución de sus procedimientos de inmigración en las cortes estadounidenses^[3].

Desde la llegada del presidente Joe Biden, organizaciones como *Human Rights First* han documentado otros 6,356 casos de secuestro, violación, trata, tortura y otros ataques violentos contra personas migrantes expulsados o devueltos a México bajo las políticas de “Quédate en México” o en la ejecución de las expulsiones colectivas del Título 42, hasta septiembre de 2021^[4] y 9,986 hasta marzo de 2022^[5].

Asimismo, desde 2014 hasta 2021, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) documentó que 3,059 personas han muerto en su tránsito por la frontera entre México y EUA, y 659 en las rutas migratorias a través de México^[6].

En México se han reportado más de 100,000 personas desaparecidas, sin que al momento se visibilice la desaparición de personas migrantes^[7]. A propósito, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, el Comité contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias han señalado con gran preocupación que se precisan más esfuerzos de parte del Estado mexicano para poner fin a esta tragedia^[8].

A este contexto se suma que, en la última década, se han cometido diversas masacres contra la población migrante en México. La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) acompaña a más de 300 víctimas de 5 masacres de migrantes y ha verificado las graves faltas de capacidades técnicas y voluntad del Estado mexicano para garantizar verdad, justicia y reparación en estos casos. Aunque ha pasado más de una década, ni una sola persona ha sido sentenciada en algunos de estos casos.

Con base en el contexto indicado y la comprensión acerca de la particular vulnerabilidad a la que se encuentran las personas migrantes, se vuelve más necesaria la adopción de una política migratoria integral, regional y con una contundente visión transnacional.

Frente a este escenario, las organizaciones firmantes de este comunicado recomendamos a los gobiernos asistentes a la Cumbre de las Américas:

1. Generar acuerdos regionales específicos con base en el respeto a estándares de derechos humanos para garantizar un tránsito seguro y atender a población en movilidad, desde el sur hasta el norte del Continente. Los acuerdos deben tomar en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de las personas que viven realidades de discriminación interseccional y son víctimas de delitos, así como de violaciones de derechos humanos, desapariciones y ejecuciones, en su tránsito migratorio. Asimismo, políticas como “Quédate en México” y las expulsiones colectivas bajo el Título 42 deben ser canceladas.
2. Conformar un mecanismo regional que atienda la violencia y la criminalidad organizada transnacional alrededor de la migración. A la par se recomienda la revisión de acuerdos de cooperación penal entre los países, pues los existentes han quedado desfasados frente a la rapidez y coordinación con la que actúan las redes transnacionales del crimen organizado.

3. Es necesaria y urgente la creación de una Comisión Especial de Investigación de Masacres contra Personas Migrantes, ante aquellas y otras ocurridas^[9]. Esta Comisión debe contar con el apoyo y participación de personas expertas que colaboren bajo un actuar interinstitucional y transnacional, con inclusión de la sociedad civil. En este mismo sentido, el Comité contra la Desaparición Forzada recientemente recomendó a México la creación de una Comisión Especial de Investigaciones^[10].
4. Guatemala, Honduras y El Salvador, deben proteger y defender a sus conciudadanos, garantizando los derechos de las personas migrantes víctimas y sus familias. Los mencionados países deben además, establecer las vías de cooperación de protección a derechos humanos de sus conciudadanos en territorio de origen como en cualquier lugar del mundo.
5. La mayor parte de los Estados participantes en la Cumbre son firmantes del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (Marruecos, 2018), cuyo objetivo 8 señala la necesidad de implementar acciones concretas en beneficio de la búsqueda y la investigación.
6. A propósito de los compromisos de implementación del Objetivo 8, es necesario crear acuerdos de cooperación entre países como México, Guatemala, Honduras y El Salvador, para la búsqueda e investigación de casos de desaparición y ejecución de personas migrantes, así como fortalecer los mecanismos ya existentes como: los Bancos Forenses de Migrantes no Localizados en Honduras y El Salvador (2010), el Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León. (2013), el Mecanismo de Apoyo Exterior para la Búsqueda e Investigación (2015), y la recién creada Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (2021), que hasta hoy han representado una respuesta interinstitucional con la participación de sociedad civil y familias para facilitar el acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias.
7. Fortalecer acciones de cooperación entre nuestros Estados, sobre los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, sobre todo, respecto a los principios 3, 5, 7 10 y 12, que refieren a que la búsqueda debe ser parte de una política pública, respetar el derecho a la participación, la búsqueda como una obligación permanente, y debe ser organizada de manera eficiente, tomando en cuenta la particular vulnerabilidad de las personas migrantes, desarrollándose las acciones de búsqueda como estrategia coordinada entre países.

Frente a la posibilidad de que durante la Cumbre se firme una declaración regional sobre la migración y sus causas, recomendamos:

- Priorizar respeto por los derechos humanos. La declaración no puede estar por debajo de tratados y acuerdos internacionales obligatorios para la mayor parte de los países de la región.
- Garantizar la protección a grupos en situación de vulnerabilidad en los acuerdos. Se requieren vías legales complementarias y soluciones humanitarias, que también entiendan que del gran universo de las personas migrantes hay factores de vulnerabilidad, como lo son: género, racialidad, etnicidad o edad, los cuales ponen en mayor riesgo a ciertos grupos y que precisan de medidas de protección específicas.
- Establecer sistemas regionales de protección para personas solicitantes de asilo y protección internacional, desde una responsabilidad compartida para reasentamiento de la población refugiada, admisiones humanitarias entre otras.

- Estados Unidos de América no debe proponer acuerdos de tercer país ni ningún otro tipo de acuerdo que empuje la militarización de la migración y el incumplimiento a obligaciones internacionales sobre los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y protección internacional. Debe también detener las expulsiones colectivas bajo el Título 42 que violan los principios básicos del derecho internacional de los derechos humanos y eliminar el Protocolo de Protección a Migrantes.
- Asegurar un compromiso por parte de los países asistentes a la Cumbre, para fortalecer los Sistemas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los cuáles deben garantizar el respeto y la protección de sus derechos, así como el diseño y la puesta en marcha de planes de restitución de derechos de esta población en movilidad, y de mecanismos transnacionales de protección para NNA independientemente de su condición migratoria.

La seguridad de los países es construida por las sociedades que viven en entornos de paz y democracia. La construcción de “un futuro sostenible, resiliente y equitativo” para nuestro hemisferio implica desarrollar –desde las políticas gubernamentales– los caminos reales para la protección a los derechos humanos, la protección de la vida, la dignidad y la integridad de las personas y la sociedad en su conjunto.

Atentamente

Fundación para la Justicia

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG)

Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE)

Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO)

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH)

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos "Amor y Fe" (COFAMIDEAF)

Comité de Familia La Guadalupe (COFAMIGUA)

Bloque Latinoamericano sobre Migración

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)

Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)

Pastoral de Movilidad Humana

Comité Familias Unidas de Chiapas Buscando a Nuestros Migrantes Desaparecidos "Junax Ko'tantik"

Casa del migrante de Saltillo

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

Casa Monarca. Ayuda humanitaria al migrante, A.B.P.

Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA)

Sin Fronteras, IAP

Instituto de Geografía para la paz AC (IGP-Geopaz)

Clínica Jurídica para Refugiados “Alaíde Foppa”

Apoyo a Migrantes Venezolanos

Dignidad y Justicia en el Camino A.C "FM4 Paso Libre"

Asylum Access México (AAMX) A.C.

Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)

SMR: Scalabrinianas

Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en RD (Menamird)

Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
Misión con Migrantes y Refugiados
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
Patricia Zamudio Grave, CIESAS-Golfo
Universidad de Sonora
María Auxiliadora Moreno Valenzuela
Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración
Asociación Centro de Derechos Laborales Sin Fronteras de Costa Rica
Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas - Red Clamor
Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria-GTPM (Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; Alianza Américas; American Friends Services Committee; Asylum Access México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Fundación Appleaseed México, A.C.; DHIA. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save the Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Migrantes México; Servicio Jesuita a Refugiados; SMR Scalabrinianas: Misión con Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; Gloria Ciria Valdéz Gardea, fundadora y coordinadora del Seminario Niñez Migrante; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Claudia Martínez Medrano, Jocelín Mariscal Agreda y Melissa A. Vértiz Hernández, Secretaría Técnica.

[1] Cfr. Secretaría de Gobernación, Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México 2020, en: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/DelitosMigrReg/2020/BMigrRegDelitos_2020.pdf

[2] Véase: Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Instituto para las Mujeres en la Migración, Asylum Access y Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, "En la boca del lobo. Contexto de riesgo y violaciones a los derechos humanos de personas sujetas al programa Quédate en México", diciembre 2020. En: <https://www.fundacionjusticia.org/informe-de-investigacion-en-la-boca-del-lobo-2/>

[3] Human Rights First, "Any Version of "Remain in Mexico" Policy Would Be Unlawful, Inhumane, and Deadly", september 2021. En: <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/MPPUnlawfullnhumaneandDeadly.pdf>

[4] Idem.

[5] Human Rights First, "Human Rights First Tracker of Reported Attacks During the Biden Administration Against Asylum Seekers and Migrants Who Are Stranded in and/or Expelled to Mexico", marzo 2022. En: <https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/AttacksonAsylumSeekersStrandedinMexicoDuringBidenAdministration.3.15.2022.pdf>

[6] Black, J. y Viales Mora, E., "Si no es por pura necesidad". Muertes y desapariciones en trayectos migratorios en Norte y Centroamérica, San José, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021, en: https://missingmigrants.iom.int/sites/g/files/tmzbdl601/files/publication/file/MMP%20AC%20data%20briefing%20EN_1.pdf

[7] EFE, "México supera las 100.000 personas desaparecidas según cifras oficiales", 17 de mayo de 2022. En: <https://www.efe.com/efe/usa/mexico/mexico-supera-las-100-000-personas-desaparecidas-segun-cifras-oficiales/50000100-4807326>

[8] Noticia ONU, "México: Ante los más de 100.000 desaparecidos, la ONU insta al gobierno a combatir la impunidad", 17 de mayo de 2022. En: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508892#:~:text=M%C3%A9xico%20ha%20registrado%20oficialmente%20100.000.personas%20de%201964%20a%202022.&text=La%20cuenta%20registra%20las%20desapariciones,ha%20sentenciado%20a%20los%20perpetradores>

[9] Masacres como 72 personas migrantes de Tamaulipas (2010); hallazgo de restos de 195 personas migrantes localizados en San Fernando, Tamaulipas (2011); hallazgo de torsos de 49 personas migrantes, Cadereyta, Nuevo León (2012); los cuerpos de 16 personas migrantes en Güémez, Tamaulipas (2014); y, recientemente, se localizaron 16 restos de personas migrantes guatemaltecas calcinadas en Camargo, Tamaulipas (2021).

[10] Véase: "Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención". En: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contr-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf> (Inciso D. Atender debidamente a las desapariciones ocurridas en el contexto migratorio).